

MANUAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

www.comfamiliar.com.co

  @comfatlantico   Comfamiliar Atlántico



Grande
como tus
sueños

- CONTENIDO -

1- PRESENTACIÓN	5
2- CONOCE TU CAJA DE COMPENSACIÓN	6
2.1 Nuestra misión	6
2.2 Nuestra visión	6
2.3 Razón social	6
2.4 Valores éticos	6
3- DEFINICIONES A TENER EN CUENTA	7
4- DERECHOS DE LOS AFILIADOS	8
5- DEBERES DE LOS AFILIADOS	10
6- PREGUNTAS FRECUENTES	10
6.1. <i>¿A qué categoría de afiliado pertenezco?</i>	12
6.2. <i>¿Quiénes son beneficiarios del subsidio?</i>	12
6.3. <i>¿A partir de qué momento tengo derecho a recibir subsidio por mis beneficiarios?</i>	12
6.4. <i>¿Qué debo hacer para utilizar los servicios?</i>	13
6.5. <i>¿Cómo obtengo la Tarjeta Multiservicios?</i>	13
6.6. <i>¿Si estoy en otra ciudad puedo hacer uso de los servicios de recreación de otra Caja de Compensación?</i>	14
6.7. <i>¿Si soy afiliado y no inscribí a mis beneficiarios, qué debo hacer para incluirlos?</i>	14
6.8. <i>¿Si mi cónyuge trabaja, también debe afiliarse al grupo familiar?</i>	14
6.9. <i>¿Si estoy afiliado y quiero vincular un nuevo hijo como beneficiario, qué debo hacer?</i>	14
6.10. <i>¿Después de terminado mi contrato laboral tengo derecho a los servicios?</i>	14

6.11. <i>¿Como independiente me puedo afiliar a Comfamiliar Atlántico?</i>	15
6.12. <i>¿En qué momento pierdo mi afiliación a Comfamiliar Atlántico?</i>	15
6.13. <i>¿A qué servicios puedo acceder si estoy afiliado a Comfamiliar Atlántico?</i>	15
7- SUBSIDIO	15
7.1. <i>Subsidio en servicios</i>	15
7.2. <i>Subsidio en dinero</i>	16
7.3. <i>Subsidio en especie</i>	17
7.4. <i>Subsidio de desempleo</i>	17
7.5. <i>Subsidio de vivienda</i>	18
8- RECREACIÓN	19
8.1. <i>Centros recreacionales</i>	19
8.2. <i>Alojamientos</i>	21
8.3. <i>Centro social</i>	22
8.4. <i>Centro social y deportivo</i>	22
8.5. <i>Centro empresarial</i>	23
9- EDUCACIÓN	23
9.1. <i>Corporación Educativa del Prado</i>	23
9.2. <i>Colegio Comfamiliar Atlántico</i>	24
10- VIVIENDA	25
11- CULTURA	25
11.1. <i>Centro Cultural</i>	25
11.2. <i>Bibliotecas Satélites</i>	26
11.3. <i>Actividades para niños, adultos y empresas</i>	26
11.4. <i>Cursos regulares y vacacionales</i>	26
12- PROGRAMA DISCAPACIDAD	27
13- PROGRAMA ADULTO MAYOR	27
14- SALUD	27

15- CRÉDITO	28
15.1. Crédito de consumo	28
15.2. Crédito especial de educación	28
15.3. Crédito de libre inversión	29
15.4. Crédito hipotecario y microcrédito inmobiliario	29
16- AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	29
18.1. Servicios para empleadores	29
18.2. Servicios para desempleados	29
18.3. Unidad móvil de empleo	30
18.4. Centros de atención	30
17- ALMACÉN	30
18- ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS SERVICIOS DE LA CAJA?	31
19- POLÍTICA DE PRIVACIDAD	33

- 1 -
PRESENTACIÓN

Apreciado afiliado, en este manual encontrará toda la información de los servicios que le ofrece su Caja de Compensación y como puede acceder a estos; sus derechos y deberes; la manera como puede comunicarse con nosotros y conocer más acerca de Comfamiliar Atlántico.

CONOCE TU CAJA DE COMPENSACIÓN

2.1 Nuestra misión

Brindar soluciones generadoras de equidad y bienestar

2.2 Nuestra visión

Ser la CAJA DE TODOS.

2.3 Razón social

La Caja de Compensación Familiar, Comfamiliar Atlántico es una entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple funciones de Seguridad Social, y goza de personería jurídica conferida por medio de Resolución No. 2794 del 11 de Octubre de 1957, otorgada por el Ministerio de Justicia.

2.4 Valores éticos

- *Integridad:* Coherencia con nuestra razón de ser; es importante que los colaboradores sean correctos, honestos, responsables y transparentes, en todas sus formas de actuar,

- *Respeto:* Actitud de comprensión del ser de los demás, que permite entender su actuación y conducirse con cordura y tolerancia frente a ellos.

- *Calidad:* La calidad va más allá de hacer el mejor producto. Esta, debe extenderse a todos los aspectos de su trabajo. Una persona que reconoce la calidad y se esfuerza para que todos los días tenga un profundo sentido de respeto propio, el orgullo en sus logros, y la atención que afecta a todos, es una persona rica en valores éticos.

- *Responsabilidad social:* Asegurar el cumplimiento de sus deberes como ciudadano corporativo.

- *Pasión:* Amamos lo que hacemos, y más aun lo que

hacemos por nuestros afiliados. Por tal motivo nos aseguramos que todos nuestros colaboradores sientan que este trabajo es parte de sus objetivos.

•*Disciplina:* La disciplina es la mejor carta de presentación, seguir un plan trazado a conciencia, ponerse objetivos y luchar hasta alcanzarlos.

- 3 -

DEFINICIONES A TENER EN CUENTA

•*Afiliados:* Aquellas personas que se encuentran vinculadas a la Caja, es decir los trabajadores afiliados, los afiliados facultativos, los desempleados beneficiarios del programa FOSFEC y los pensionados afiliados.

•*Afiliados facultativos:* Son las personas, trabajadores independientes o del sector informal, que, no encontrándose dentro de las categorías de trabajadores beneficiarios, trabajadores afiliados o pensionados afiliados al régimen del Subsidio Familiar, se vinculen a la Caja, por disposición de la ley o por convenios para lograr el acceso a los a servicios sociales que ella presta.

•*Desempleados beneficiarios del programa FOSFEC:* Las personas, que, encontrándose sin empleo, están afiliadas a la Caja por virtud del derecho y en los términos que les confiere la ley.

•*Pensionados Afiliados:* Son las personas que, teniendo el carácter de pensionados, de acuerdo con la ley, están vinculados a la Caja.

•*Subsidio Familiar:* Es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la

sociedad.

•*Trabajadores Afiliados*: Son las personas naturales que están al servicio de los empleadores afiliados a la Caja, estando vinculados a ella por este hecho y mientras que subsista el mismo.

•*Trabajadores Beneficiarios*: Son las personas naturales que están al servicio de los empleadores afiliados a la Caja, con carácter permanente, y que son beneficiarios del régimen de subsidio familiar.

•*Empleadores Afiliados*: Son las personas jurídicas o naturales que cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley y en los estatutos de la Caja han sido admitidas e inscritas en ella como afiliados.

•*PQRSF*: Son todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, manifestación o inquietud expresada por los usuarios, afiliados o no, y demás grupos interés de la Caja de forma personal, telefónica, correos electrónicos, correspondencia directa, buzones de sugerencias.

- 4 -

DERECHOS DE LOS AFILIADOS

1. Recibir un trato con amabilidad, honestidad y respeto de su dignidad humana e igualdad sin discriminación por razones sociales, raciales, económicas e ideológicas, así como a la protección de la honra, reputación y vida privada y familiar.
2. Recibir un servicio con estándares de calidad y seguridad en los tiempos y condiciones establecidos, dentro de una infraestructura adecuada.
3. Acceder libremente a una oferta de productos y servicios de acuerdo con la tarifa correspondiente a su categoría.

4. Recibir información clara, oportuna, veraz, actualizada y completa sobre los beneficios, productos y servicios que se ofrecen al afiliado, usuario y su familia, a través de los diferentes medios habilitados por la Caja.
5. Recibir información sobre las normas, reglamentos y políticas de la Caja de Compensación y del Sistema de Subsidio Familiar.
6. Conocer el procedimiento para afiliarse con su grupo familiar, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidas en la ley y recibir una identificación que lo acredite como afiliado.
7. Acceder al subsidio monetario y en servicios, que otorga la Caja de Compensación Familiar por sus beneficiarios, de acuerdo con los parámetros de ley vigentes, siempre y cuando haya aportado las pruebas que lo acrediten como beneficiario. Así como al subsidio especial para beneficiarios con discapacidad.
8. Recibir un subsidio extraordinario por muerte, en caso de fallecimiento de una persona a cargo del trabajador beneficiario, equivalente a 12 cuotas de subsidio familiar, también tienen derecho las personas a cargo en caso de fallecimiento del trabajador beneficiario.
9. Postularse al subsidio de vivienda siempre que cumpla con los requisitos de ley.
10. Postularse al subsidio al desempleo en caso de quedar desempleado y cumpla con los requisitos de ley.
11. Presentar peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, y a obtener respuesta oportuna en los tiempos establecidos para cada servicio.
12. Acceder a las autoridades y estamentos competentes

para la protección de sus derechos.

13. Garantizar que la información personal y empresarial suministrada a la Caja sea manejada con responsabilidad y confidencialidad correspondiente.

14. Recibir atención preferencial si se trata de poblaciones incluidas en los siguientes grupos: adultos mayores, mujeres embarazadas, discapacitados y personas con niños en brazos.

15. Continuar disfrutando de los servicios de Capacitación, Recreación y Turismo Social de la Caja, con la tarifa más baja que ésta tenga contemplada, para los pensionados que durante 25 años estuvieron vinculados al Sistema del Subsidio Familiar.

- 5 -

DEBERES DE LOS AFILIADOS

1. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear declaración o documentos falsos para comprobar sus derechos frente a la Caja de Compensación.

2. Afiliar oportunamente su núcleo familiar (cónyuge e hijos, padres y/o hermanos que acrediten derechos), presentando formulario de afiliación debidamente diligenciado, sin enmendaduras, con información veraz, clara y completa, anexando documentos, vigentes, legibles y exigidos por la ley.

3. Actualizar los documentos requeridos por ley en las fechas establecidas por la Caja, con el fin de causar el derecho al subsidio monetario.

4. Reclamar el documento que lo acredite como afiliado a la Caja, conservándolo en buen estado y presentarlo cada vez que vaya a hacer uso de los servicios, el cual es personal e

intransferible e informar sobre la pérdida o extravío a la Caja de Compensación.

5. Actualizar los datos cada vez que haya lugar en forma completa, veraz, clara y oportuna e informar las novedades tanto del titular de la afiliación como de su núcleo familiar, que afecte su calidad de beneficiario.

6. Conocer el portafolio de servicios que ofrece la Caja de Compensación, por medio de los diferentes canales de comunicación que se tienen dispuestos para tal fin.

7. Mantenerse informado sobre los procedimientos, condiciones de acceso y restricciones asociadas al uso de los servicios de la Caja.

8. Conocer y cumplir las normas, procedimientos y reglamentos establecidos por la Caja para la prestación de los servicios y el acceso a los mismos.

9. Hacer buen uso de las instalaciones, bienes y servicios de la Caja, siguiendo las indicaciones, políticas, normas, reglamentos y condiciones de uso. Cuidar las instalaciones, prevenir o informar sobre daños, molestias, averías o algún tipo de perjuicio.

10. Pagar oportuna y totalmente los productos y servicios adquiridos, según las condiciones establecidas en cada uno de los servicios.

11. Tratar con dignidad, respeto y consideración al personal humano que lo atiende, al igual que a otros usuarios y sus familias, cumpliendo las normas de convivencia y reglamentos de uso de los servicios establecidos por la Caja.

PREGUNTAS FRECUENTES

6.1. *¿A qué categoría de afiliado pertenezco?*

Las categorías de afiliados están dadas de acuerdo al nivel de ingresos del trabajador afiliado de la siguiente manera:

- A de 1 a 2 SMMLV.
- B de 2 a 4 SMMLV.
- C más de 4SMMLV.
- D no afiliado.

6.2. *¿Quiénes son beneficiarios del subsidio?*

• Los hijos que no sobrepasen la edad de 18 años, legítimos, naturales, adoptivos y los hijastro.

• Los hermanos que no sobrepasen 18 años, huérfanos de padre y madre que convivan y dependan económicamente del trabajador.

• Los padres del trabajador beneficiario mayores de 60 años, siempre cuando ninguno de los reciba salario, renta o pensión alguna.

• Los hijos, padres y hermanos huérfanos de padre y madre que sean inválidos o de incapacidad física disminuida, que les impida trabajar, causarían doble cuota monetaria de Subsidio Familiar, sin limitación en razón o en edad.

6.3. *¿A partir de qué momento tengo derecho a recibir subsidio por mis beneficiarios?*

Desde la afiliación del trabajador o a partir de la radicación de los documentos (si el trabajador ya estaba afiliado) que soporten que los beneficiarios están bajo su protección y cumple con los requisitos para recibir la cuota monetaria.

6.4. ¿Qué debo hacer para utilizar los servicios?

Con la tarjeta multiservicios que lo acredita como afiliado, accede a los diferentes servicios de la Caja con la tarifa que le corresponde, según la categoría a la que pertenece. Así mismo, con la tarjeta reclama el subsidio monetario.

6.5. ¿Cómo obtengo la tarjeta multiservicios?

Si el trabajador se afilia por primera vez a Comfamiliar Atlántico, luego de radicada la afiliación debe esperar de 8 a 10 días hábiles para reclamar la tarjeta multiservicios de manera personal en las ventanillas de Subsidio presentando su cédula de ciudadanía.

La tarjeta se entrega sólo una vez. Si el trabajador por alguna eventualidad es retirado de Comfamiliar Atlántico, su tarjeta será inactiva, y en el momento que aparezca nuevamente en el sistema afiliado, su tarjeta se activará.

En caso de pérdida o robo, debe presentar a la oficina de Subsidio la denuncia y cancelar el valor de reposición.

El tarjetahabitante acepta que los pagos de subsidio familiar monetario expiran a los 3 años a partir de la fecha de cargue en la tarjeta multiservicios (Artículo 6° de la Ley 21 de 1982). Los demás productos que se carguen a la tarjeta multiservicios estarán vigentes de acuerdo a las políticas establecidas por cada unidad de servicios.

El tarjetahabitante acepta que, si durante un periodo de un año no ha utilizado la tarjeta multiservicios, Comfamiliar Atlántico podrá bloquearla y deberá el afiliado, realizar el trámite de reexpedición en los Centros de Atención al Cliente, cancelando el valor definido por la Caja.

6.6. *¿Si estoy en otra ciudad puedo hacer uso de los servicios de recreación de otra Caja de Compensación?*

Si, entre las Cajas de Compensación se maneja la tarifa “convenio”, permitiéndole utilizar los servicios de acuerdo al valor establecido.

6.7. *¿Si soy afiliado y no inscribí a mis beneficiarios, que debo hacer para incluirlos?*

No es necesario presentar nuevamente el formulario de afiliación, solo debe radicar los documentos requeridos en cualquier centro de atención al cliente, dichos documentos los puede encontrar en la página web www.comfamiliar.com.co.

6.8. *¿Si mi cónyuge trabaja, también debe afiliarse al grupo familiar?*

Si, y anexar al formulario de afiliación los documentos requeridos por Comfamiliar Atlántico.

6.9. *¿Si estoy afiliado y quiero vincular un nuevo hijo como beneficiario, que debo hacer?*

El hijo debe ser afiliado con el registro civil de nacimiento si es menor de edad, con la tarjeta de identidad si tiene entre 12 y 18 años; estos documentos pueden ser radicados en cualquier centro de atención al cliente de la Caja.

6.10. *¿Después de terminado mi contrato laboral tengo derecho a los servicios?*

Si, los desempleados con vinculación anterior a estas entidades, tiene derecho a los programas de educación, capacitación, recreación y turismo social, en las mismas condiciones que tenía como afiliado al momento de su retiro, durante 1 año a partir de su acreditación como desempleado y en la última Caja

en la que estuvo afiliado.

6.11. *¿Cómo independiente me puedo afiliar a Comfamiliar Atlántico?*

Si, únicamente para los servicios, es decir que no recibe el beneficio del subsidio familiar.

6.12. *¿En qué momento pierdo mi afiliación a Comfamiliar Atlántico?*

El trabajador junto con su grupo familiar será inactivado en el momento en que la empresa pagadora de los aportes reporte el retiro del trabajador por planilla única o se suspenda los pagos de los aportes.

6.13. *¿A qué servicios puedo acceder si estoy afiliado a Comfamiliar Atlántico?*

La Caja de Compensación Familiar cuenta los siguientes servicios: subsidio, recreación, deporte y turismo, educación, vivienda, cultura, salud, créditos, programas de responsabilidad social, agencia de gestión y colocación de empleo y almacén Comfamiliar.

A continuación, se describen cada uno de los servicios mencionados anteriormente.

- 7 -

SUBSIDIO

Es una prestación social que se entrega en servicio, dinero y/o especie a los trabajadores.

7.1. *Subsidio en servicios*

Son todos los servicios (educación, recreación, deporte, turismo, cultura, salud, crédito) de los que dispone la Caja y que pueden acceder los afiliados y sus beneficiarios con tarifas preferenciales

de acuerdo a la categoría de afiliado a la que pertenezca.

7.2. Subsidio en dinero

Es una prestación que se entrega en dinero a los trabajadores, en proporción al número de personas a cargo, que cumplan los requisitos establecidos por Ley.

- Subsidio familiar: Tienen derecho al subsidio familiar en dinero, los trabajadores cuya remuneración mensual, fija o variable no sobrepase los 4SMMLV (Afiliados categoría A y B), siempre y cuando labore al menos 96 horas al mes; y que sumados sus ingresos con los de su cónyuge o compañero(a) no sobrepasen los 6SMMLV. Ley 789 de 2002 artículo 3.

- Se giran los días 24, 28 de cada mes y el 7 del mes siguiente dependiendo de la fecha en que la empresa realiza el aporte.

- Los motivos por los cuales el sistema o realiza el giro son:

- a.No presentar los certificados escolares por los menores de 12 años hasta los 18 años.

- b.No presentar la documentación completa en el momento de la afiliación.

- c.Que el salario del trabajador supere los 4 SMMLV.

- d.Que la suma de los salarios de los padres del beneficiario superen los 6 SMMLV.

- Subsidio mortuario: Es un subsidio extraordinario que se otorga en caso de muerte desafiado o una persona inscrita dentro del grupo familiar del trabajador, serán canceladas 12 mensualidades del subsidio familiar.

7.3. Subsidio en especie

Son beneficios que reciben los afiliados de categoría A y B y sus beneficiarios con usos específicos para educación, cursos

ocupacionales, programas recreativos y demás.

- Subsidio escolar: Se le entrega a los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar para los grados de primaria a secundaria. Por cada grupo familiar se otorgan 3 subsidios escolares.

- Subsidio universitario: Se entrega al trabajador afiliado u otro beneficiario (cónyuge o hijos de estos que no sobrepasen la edad de 18 años. Por cada grupo familiar se otorga 1 subsidio universitario.

- Subsidio en especie por muerte accidental o invalidez por accidente: Subsidio adicional para los beneficiarios del subsidio familiar con el fin de proteger a su familiar ante eventos como consecuencia de la muerte accidental o invalidez accidental, se cancelan en productos enmarcados de acuerdo a lo establecido en el Decreto 784 de 1989, Artículo 16; mediante bonos que se harán efectivos en los establecimientos autorizados.

7.4. Subsidio de desempleo

Dirigido a las personas desempleadas que cumplan los requisitos de acceso al programa de acuerdo a lo establecido en la Ley 1636 de 2013. Beneficios como: Aporte a salud., bono de alimentación, aporte a pensión, cuota monetaria y servicios de capacitación laboral. Los beneficios se reciben por un periodo de 6 meses. Los requisitos para obtener el beneficio son:

- Encontrarse en condición de desempleo por cualquier causa o, en caso de independientes, que su contrato haya cumplido con el plazo de duración pactado y no cuente con ninguna fuente de ingresos.

- Que haya realizado aportes continuos o discontinuos a una Caja de Compensación Familiar durante los últimos 3 años, de la siguiente forma: Trabajadores dependientes 1 año y trabajadores independientes 2 años.

- Estar inscrito en la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Comfamiliar Atlántico.

7.5. Subsidio de vivienda

Por intermedio del fondo de vivienda de interés social (FOVIS), Comfamiliar Atlántico asigna a sus afiliados el subsidio familiar de vivienda, como un complemento de su ahorro destinado a la adquisición de vivienda nueva de interés social. Los requisitos para la postulación son:

- Que ninguno de los miembros del hogar postulante sea propietario o poseedor de vivienda.

- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda otorgado por el INURBE, Caja Agraria, Cajas de Compensación, FOGAFIN u otras entidades públicas en caso de desastres.

- Tener una cuenta de ahorro programado.

- No haber sido beneficiario del Instituto de Créditos Territorial.

- No ser afiliado a la Caja Promotor de Vivienda Militar.

- El salario familiar no debe ser mayor de 4SMMLV.

- 8 -

RECREACIÓN

Comfamiliar Atlántico cuenta con diferentes sedes recreativas, de alojamiento, sociales, deportivas y empresariales.

8.1. Centros recreacionales

Turipaná.

Cuenta con múltiples piscinas, 1km de playa, varios restaurantes, canchas de futbol, minifútbol, basquetbol, voleibol entre otros deportes.

- Para resaltar: Parques acuáticos La Barracuda (toboganes) y Atlantis.

- Ubicación: KM.35 vía al mar.

- Teléfono: 3207200 Ext: 1519.

- Correo electrónico: turipana@comfamiliar.com.co

- Puedes adquirir boletas (transporte, piscina y alimentación) y pasadías en cualquiera de los Centros de Atención.

Salgarito.

Cuenta con restaurante, canchas deportivas, espectaculares zonas verdes, 2 piscinas y un salón de eventos.

- Para resaltar: Kioscos sociales, parque infantil y amplias zonas verdes.

- Ubicación: Puerto Salgar +15km.

- Teléfono: 3579958 – 3579501.

- Correo electrónico: salgarito@comfamiliar.com.co

- Puedes adquirir boletas (Transporte) y pasadías en cualquiera de los Centros de Atención.

Centro Recreacional Urbano (CRU) Calle 48.

Cuenta con el coliseo arena, una cancha múltiple de futbol sala, basketball y voleibol; 2 canchas de raquetbol, una piscina semiolímpica y una pequeña para niños. Además cuenta con el Restaurante Club Social y el Bar Serengueti.

- Para resaltar: Cuenta con cursos de natación, taekwondo y fútbol sala.

- Ubicación: Calle 48 No.43 – 104.

- Teléfono: 3207300 Ext: 1667.

- Correo electrónico: clubsocial48@comfamiliar.com.co

Sede Norte.

Cuenta con piscina de adultos, parque infantil, el restaurante Mallorquín, el bar Luifer y un área deportiva compuesta por: una terraza de juegos de mesa y billares, dos canchas de tenis para la práctica del deporte blanco y una cancha sintética de fútbol.

- Para resaltar: Salones de eventos de diferentes tamaños para realizar eventos sociales y empresariales.

- Ubicación: Calle 79B No.42 – 650.

- Teléfono: 3852492.

- Correo electrónico:
infosedenorte@comfamiliar.com.co

8.2. Alojamientos

Hotel Isla Verde.

Cuenta con 49 habitaciones con vista al mar, piscina exclusiva de estilo infinito con vista al mar y la terraza Puerto Caimán.

- Para resaltar: Restaurante La Escafandra.

- Ubicación: KM.35 vía al mar. (En el Centro Recreacional Turipaná).

- Teléfono: 3177060 - 3042197030.
- Correo electrónico: reservashotel@comfamiliar.com.co
- Check in 3:00 pm – Check out: 1:00 pm.

Villas de Isla Verde.

Cuenta con 40 cabañas, piscina exclusiva para los huéspedes y acceso al mar.

- Para resaltar: Zonas verdes naturales.
- Ubicación: KM.35 vía al mar. (En el Centro Recreacional Turipaná).
- Teléfono: 3177220 – 3042197033.
- Correo electrónico: reservasvillas@comfamiliar.com.co
- Check in 3:00 pm – Check out: 1:00 pm.

8.3. Centro social

Castillo de Salgar.

Centro social que cuenta con un servicio de bar y restaurante, salones para eventos y terrazas para fiestas en sus diferentes ambientes.

- Para resaltar: Monumento representativo del Departamento del Atlántico, obra arquitectónica construida en la época de la colonia.
- Ubicación: Carrera 38 No.2B – 15 Salgar, Atlántico.
- Teléfono: 3207300 Ext: 3201 – 3101.
- Correo electrónico: castillosalgar@comfamiliar.com.co.

8.4. Centro social y deportivo

SportGym.

Amplia área de gimnasio, bar restaurantes y 2 salones para eventos.

•Para resaltar: Nivel dedicado totalmente a las máquinas de ejercicio con una zona cardiovascular y otra de pesas.

•Ubicación: Carrera 55 No.75 – 163.

•Teléfono: 3854403.

•Correo electrónico: infosportgym@comfamiliar.com.co

8.5. Centro empresarial

Centro Empresarial Calle 82.

Cuenta con diferentes salas equipadas con la última tecnología audiovisual.

•Para resaltar: Espacios optimos para formación, capacitación, presentación de productos, lanzamientos de campañas, conferencias o reuniones con clientes y proveedores.

•Ubicación: Calle 82 No.47 . 15.

•Teléfono: 3852492.

•Correo electrónico: atención82@comfamiliar.com.co

- 9 -

EDUCACIÓN

Comfamiliar Atlántico brinda a sus afiliados la posibilidad de una educación formal por intermedio del Colegio Comfamiliar

y educación superior para el trabajo a través de la Corporación educativa del Prado.

9.1. Corporación educativa del prado

Ofrece cursos cortos ocupacionales y programas técnicos laborales por competencia.

- Ubicación: Carrera 53 No.59 – 122.
- Teléfono: 3853930.
- Correo electrónico: corporacion@comfamiliar.com.co

Beneficios.

- Uso del subsidio universitario para trabajadores o su núcleo familiar.
- Horarios diurnos, nocturnos y sabatinos.
- Educación de calidad certificada por el Centro de Certificación a través de las normas NTC 5555:2011 e ISO 9001:2008.

9.2. Colegio Comfamiliar Atlántico

Entidad privada de carácter mixto, exclusiva para los hijos de los trabajadores afiliados, cuenta con los niveles de básica primaria, básica secundaria y media vocacional, modalidad académica, con reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Distrital, Resolución No.1482 de 199. La institución se encuentra ubicada en el nivel máximo de desempeño.

- Ubicación: Calle 37C No.6 – 23.
- Teléfono: 3858001.

- Correo electrónico: colegio@comfamiliar.com.co

Función básica.

- Prestación eficiente y de calidad del servicio educativo a los niños, niñas y jóvenes que acuden a la institución.

- 10 -

VIVIENDA

Por intermedio del fondo de vivienda de interés social (FOVIS), Comfamiliar Atlántico asigna a sus afiliados el subsidio familiar de vivienda, como un complemento de su ahorro destinado a la adquisición de vivienda nueva de interés social. Debes saber:

- De acuerdo al Decreto 133 de 2018 se establece que las personas – hombres y mujeres – de estado civil solteras, separadas, divorciadas o viudas, que vivan solas y conformen un hogar unipersonal, tiene derecho a acceder al subsidio familiar de vivienda.

- El subsidio de vivienda es pagado directamente a la constructora en la cual el afiliado compró su vivienda, en el momento en que se legaliza o se realiza la negociación.

- 11 -

CULTURA

A través de la cultura buscamos estimular de forma permanente el hábito de la lectura y el acercamiento de la comunidad a las manifestaciones artísticas.

11.1. Centro cultural

Espacio para exposiciones de artistas, cuenta con una biblioteca (Sala de lectura, sala infantil con colección de textos más completa de la ciudad, 2 centros de documentación

especializados en lectura y música, 1 hemeroteca) publica, teatrino al aire libre y sala informática con wifi.

- Ubicación: Carrera 54 No.59 – 167.

- Teléfono: 3853930.

- Correo electrónico:

seccentricultural@comfamiliar.com.co
 cdmcentrocultural@comfamiliar.com.co
 salainfantil@comfamiliar.com.co
 promociondelectura@comfamiliar.com.co

11.2. Biblioteca Satélites

Ubicadas en tubará, malambo, usuacurí, 2 en convenio con la fundación pies descalzaos y Acesco, en el centro cultural metropolitano y en las instalaciones del Colegio Comfamiliar Atlántico.

11.3. Actividades para niños, adultos y empresas

Clubes de lectura, lectucanguro, libro a tus manos, maletines viajeros, taller literario ojo de agua.

11.4. Cursos regulares y vacacionales

Cursos artísticos

- Niños de 3 a 5 años.
- Niños de 6 a 13 años.
- Guía de tareas.

- 12 -

PROGRAMA DISCAPACIDAD

Dirigido a jóvenes en condición e discapacidad cognitiva

(síndrome de Down, autismo, retardo mental leve, moderado y grave; entre otras patologías que afecten el área cognitiva).

- Ubicación: Carrera 54 No.59 – 167.
- Teléfono: 3853930 Ext: 2905 – 3014367644.
- Correo electrónico:
programadiscapacidad@comfamiliar.com.co

Servicios.

- Terapéuticos.
- Talleres educativos.
- Recreación.
- Formación de escuela para padres.
- Consejería psicológica individual.
- Consejería psicológica familiar.

- 13 -

PROGRAMA DE ADULTO MAYOR

Servicios individuales y colectivos orientados a la búsqueda del bienestar y desarrollo de esta población.

- Ubicación; Calle 42 No.41 – 39.
- Teléfono: 3404566.
- Correo electrónico: terceraedad@comfamiliar.com.co

Objetivo principal

Reunir a todas las personas de ambos sexos, mayores de 60 años afiliados a la Caja de Compensación, con el fin de brindarles recreación, gimnasia, educación, orientación psicológica, entre otras actividades.

- 14 -

SALUD

Comfamiliar Atlántico ofrece servicios médicos profesionales

para todos los afiliados, usuarios y comunidad en general, a través de su IPS. Cuenta con equipos móviles que permiten desplazarse a las empresas que lo requieran garantizando la total confiabilidad y satisfacción en los servicios médicos que prestamos.

IPS Comfamiliar Atlántico.

Servicios: Medicina general, pediatría, ginecología, medicina del trabajo o salud, psicología infantil y adultos, fonoaudiología, terapia ocupacional, nutrición, laboratorio clínico, citología vaginal, radiología y ecografía, vacunación (tétano, VPH, influenza, entre otras) y brigadas de salud.

- Ubicación: Calle 47 No.43 – 57.
- Teléfono: 3404419.
- Correo electrónico: salud@comfamiliar.com.co

Servicios adicionales; Jornadas de vacunación, centro óptico, unidad médica móvil, odontología general y COMFASST (servicios de SG-SST a nivel empresarial.

**- 15 -
CRÉDITOS**

Comfamiliar Atlántico otorgar a sus afiliados diferentes líneas de créditos para adquirir productos, servicios o dinero en efectivo. En cualquier Centro de Atención se puede entregar la documentación necesaria para solicitar el crédito.

15.1. Crédito de consumo

Permite adquirir al afiliado cualquier tipo de bien o servicio en los diferentes establecimientos comerciales adscritos o en el Almacén Comfamiliar.

15.2. Crédito especial de educación

Crédito especial para el trabajador y su grupo familiar, desarrollada para financiar estudios en carreras técnicas,

tecnológicas y profesionales en cualquier Institución Educativa. Este tipo de crédito se puede realizar con descuentos por nómina.

15.3. Crédito de libre inversión

Crédito al cual podrán acceder los empleados cuyas empresas hayan suscrito un convenio de descuentos por nómina con Comfamiliar Atlántico.

15.4. Crédito hipotecario y microcrédito inmobiliario

Crédito hipotecario.

- Se financia hasta el 80% del valor comercial de la vivienda sin exceder de 135 SMMLV.

- Plazos de financiación: 10, 12 y 15 años.
- Interés de financiación: UVR + 9% E.A.

Microcrédito inmobiliario.

- El monto no debe superar los 25 SMMLV.
- Plazos de financiación: hasta 59 meses.
- Interés de financiación: IPC + 11% E.A..

- 16 -

AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

Cuenta con un grupo de profesionales especializados que brinda apoyo en los servicios básicos de búsqueda y contratación de empleo. La Agencia de Gestión y Colocación de Empleo ofrece de forma gratuita los servicios básicos de colocación que presta a los oferentes y demandantes.

16.1. Servicios para empleadores

- Registro de vacantes.
- Orientación de empleadores.
- Preselección.
- Remisión.

16.2. Servicios para desempleados

- Registro de buscadores de empleo.
- Orientación a buscadores de empleo.

16.3. Unidad móvil de empleo

Llega a todos los municipios del departamento del Atlántico con diversas oportunidad laborales.

16.4. Centros de atención

• Calle 48 No. 43 – 104 Primer piso.
3207300 Ext: 1720 – 1731

unidadempresarial@comfamiliar.com.co

• Calle 30 No.2B – 104
3344984 – 3872892.
Infoempleo30@comfamiliar.com.co

• Calle 21 No. 19 – 04, C.C La Casona Plaza, Local 6-7.
Sabanalarga.
3770226
infoempleodosabanalarga@comfamiliar.com.co

- 17 -

ALMACÉN

Facilitamos la compra de muebles, electrodomésticos, productos de tecnología y belleza en el Almacén Comfamiliar

Atlántico.

- Ubicación: Comfamiliar Calle 48 No.43 – 104. 2do piso.
- Teléfono: 3207300.
- Correo electrónico: saladeventas@comfamiliar.com.co

Beneficios

- Domicilio gratis por compras de contado.
- No es necesario codeudor, por compras hasta \$500.000 *previo estudio de crédito.
- 10% de descuento para afiliados por compras de contado.
- 5% de descuento por compra con tarjeta de crédito Davivienda – Comfamiliar Atlántico.
- Crédito para afiliados, con descuentos por nomina (si la empresa tiene convenio).
- Créditos con descuento a través del subsidio familiar.

- 18 -

¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS SERVICIOS DE CAJA?

- Contact Center: 3855000.
- Correo electrónico: info@comfamiliar.com.co
- Centros de atención al cliente

1.Principal

Calle 48 No. 43 – 104 2º Piso 2
Teléfono: 3207300 Ext: 1659

Correo: recaudos@comfamiliar.com.co

Horarios de atención: Lunes a viernes: 8:00 am. a 7:00 pm. (En jornada continua) - Sábados: 8:00 am. a 2:00 pm.

2. Centro empresarial

Calle 82 No. 47 – 15

Teléfono: 3852462

Correo: atencion82@comfamiliar.com.co

Horarios de Atención: Lunes a viernes: 8:00 am. a 12:00 m. De 2:00 pm. a 5:30 pm - Sábados: 8:00 am. a 12:00 m

3. Centro de negocios mix

Vía 40 No. 73 – 290 Centro Empresarial Mix, Local 13

Teléfono: 3851836

Correo: atencion40@comfamiliar.com.co

Horarios de Atención: Lunes a viernes: 8:00 am. a 5:00 pm. (En jornada continua) - Sábados: 8:00 am. a 12:00 m

4. Simón Bolívar

Calle 30 No. 2B – 106

Teléfono: 3872892

Correo: atencion30@comfamiliar.com.co

Horarios de Atención: Lunes a viernes: 8:00 am. a 5:00 pm. (En jornada continua) - Sábados: 8:00 am. a 11:00 am.

5. Viva Barranquilla

Carrera 51B No.47 – 15 C.C. Viva, nivel S1, Local 008

Teléfono: 3857850

Correo: atencionviva@comfamiliar.com.co

Horarios de Atención: Lunes a viernes: 8:00 am. a 5:30 pm. (En jornada continua) - Sábados: 8:00 am. a 12:00 m.

6. Sabanalarga

Calle 21 No. 19-04. C.C. La Casona, Local 6-7

Teléfono: (3770226

Correo: atencionsabanalarga@comfamiliar.com.co

Horarios de Atención: Lunes a viernes: 8:00 am. a 12:00 m. De 2:00 pm. a 6:00 pm - Sábados: 8:00 am. a 12:00 m.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR ATLÁNTICO (en adelante COMFAMILIAR ATLÁNTICO), comunica a los grupos de interés con los cuales se relaciona la Política de Privacidad que ha sido adoptada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen legal vigente contenido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y 1266 de 2008 sobre Habeas Data Financiero en lo pertinente.

COMFAMILIAR ATLÁNTICO en cumplimiento de las facultades legales y estatutarias trata datos personales de sus grupos de interés en ejecución de su objeto social consistente principalmente para administrar los aportes y recursos en materia de seguridad social establecidos en la ley con el fin de gestionar los subsidios y servicios que benefician a los trabajadores y grupos familiares, empresas afiliadas y demás miembros de la comunidad; sin perjuicio de las demás actividades que la ley le faculta. Lo anterior sin perjuicio de los tratamientos de datos personales vinculados a los servicios de recreación, crédito, vivienda, salud, educación, centro cultural, almacén y proyectos especiales, entre otros.

Los datos personales en custodia de COMFAMILIAR ATLÁNTICO, en su condición de Responsable y/o Encargado según el caso, serán tratados cumpliendo los principios y regulaciones previstas en las leyes colombianas y las buenas prácticas aplicables al régimen de protección de datos personales. Así mismo, cumpliendo las normas vigentes, se informa que los datos personales podrán ser tratados directamente y/o a través de terceros, en condición de encargados del tratamiento de datos, en centros de datos ubicados dentro o fuera de Colombia, en territorios como Estados Unidos, Europa, Latinoamérica u otras regiones.

En consecuencia, serán tratados conforme las siguientes finalidades de carácter general:

- Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y respectivos grupos familiares en el marco del sistema de compensación familiar.

- Gestionar los subsidios y/o beneficios de acuerdo con los criterios de ley, en atención al portafolio de subsidios en el sector agropecuario, familiar, desempleo y vivienda, acorde a su capacidad legal.

- Cumplir con las obligaciones y/o compromisos derivados de las relaciones, contractuales o no, existentes con sus grupos de interés.

- Gestionar las relaciones jurídicas, comerciales o no, originadas en la prestación de servicios de educación, créditos, vivienda, recreación, almacén y salud, sin perjuicio de otros servicios para los cuales este habilitado por ley.

- Gestionar los programas sociales dirigidos a la niñez, adultos mayores, población discapacitada, población desempleada, sin perjuicio de otros grupos poblacionales que sean destinatarios de estos.

- Dar cumplimiento a las obligaciones legales que involucren datos personales de sus grupos de interés.

- Comunicar a sus grupos de interés, a través de canales tradicionales y/o virtuales, información comercial relacionada con la oferta de servicios, eventos, programas, publicaciones, actualidad, entre otra relacionada o conexas con su capacidad legal, sea que se realice de manera directa o no.

- Suministrar información a las autoridades y/o cooperar con estas cuando sea requerida para tal finalidad.

- Gestionar la seguridad de las personas, bienes y activos de información en custodia de la organización.

- Desplegar hacia sus grupos de interés actividades de responsabilidad social empresarial.

- Administrar la relación comercial y relacionamiento con los grupos de interés.

- Gestionar la cartera originada en las relaciones crediticias con terceros.

- Gestionar los riesgos originados en la celebración de los contratos con terceros, a efectos de prevenir daños económicos propios o a terceros.

- Gestionar las cotizaciones solicitadas por los interesados en sus productos, sean bienes y/o servicios.

En cada servicio que presta esta organización, y acorde con los datos personales recolectados y tratamiento a realizar, en el respectivo aviso de privacidad se informarán de forma previa las finalidades particulares; nombre o razón social y datos de contacto del Responsable o Encargado del tratamiento, si el tratamiento se efectuará por un encargado, caso en el que tal encargado estará bajo la dirección de COMFAMILIAR ATLÁNTICO; los derechos que le asisten al titular y los mecanismos dispuestos por esta organización para dar a conocer la Política de Privacidad.

Cualquier persona que haga parte de uno de los grupos de interés, en su condición de titular o legítimamente autorizado, en relación con tratamiento de sus datos personales tiene derecho a:

- Ejercer su derecho de Habeas Data consistente en conocer, actualizar, rectificar su información de carácter

personal. También podrá oponerse y cancelar sus datos e información personal en aquellos casos en que proceda.

- Evidenciar la existencia del consentimiento otorgado, salvo que exista autorización legal para el tratamiento o el mismo se realice en el marco de un contrato.

- Ejercer las acciones que la ley reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: privacidad@comfamiliar.com.co o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Calle 48 # 43 – 104 en la ciudad de Barranquilla. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud y desplegar las cargas para el ejercicio de sus derechos.

Recibida la solicitud de ejercicio de Habeas Data, COMFAMILIAR ATLÁNTICO dará respuesta en los términos de ley.

